

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

CIRCULAR No. 01

(abril 15 de 2021)

DE: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

PARA: DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

ASUNTO: RUTA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTANCIAS/PASANTÍAS DE

INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN DE

MAGÍSTERES Y DOCTORES VISITANTES

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 5 de noviembre de 2020, acta No.45, dada la importancia que tienen el trabajo de acompañamiento y dirección que los profesores de la Facultad realizan en relación con la dirección de pasantías de investigación o estancias doctorales, en el marco de solicitudes formales de profesores que adelantan estudios de maestría o doctorados, surge la necesidad de crear esta ruta para la institucionalización/formalización de estas pasantías o estancias en el plan de acción de los grupos de investigación y los planes de trabajo de los docentes adscritos a la Facultad, contactados para tal fin.

Las invitaciones para dirigir pasantías o estancias de investigación en el marco de formación de magísteres y doctores constituyen un reconocimiento al rol y la trayectoria de los grupos de investigación, los profesores y sus trabajos. De igual manera, permiten la construcción de redes académicas con otros grupos e instituciones en el nivel nacional e internacional. Por consiguiente, la presente hoja de ruta posibilita el reconocimiento e institucionalización de las pasantías o estancias que dirigen nuestros profesores en dos frentes. Uno, dirigido a hacer visible la labor realizada por los Doctores en el marco de estos acuerdos de estancia o pasantía. Dos, institucionalizar la estancia o pasantía ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación y el Comité Institucional de Investigaciones CIDC para acompañar y respaldar desde la institucionalidad la estancia del docente visitante.

Para la formalización/institucionalización de las estancias se sugiere la siguiente ruta:

- 1. Carta de intención del doctorando o estudiante de maestría, manifestando interés de realizar estancia de investigación o pasantía doctoral al Doctor o Doctora de la Facultad de Ciencias y Educación con quien desea realizar la estancia.
- 2. Luego de convenida la estancia entre director de estancia y estudiante, las partes deben convenir un plan de trabajo, especificando las actividades, el cronograma y la duración de la estancia de investigación o pasantía doctoral. Este plan de trabajo debe estar firmado por las partes (director de tesis de institución origen, estudiante en estancia y director de pasantía).
- 3. El Doctor de nuestra Facultad, en adelante director de la estancia, debe solicitar ante el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias y Educación la institucionalización/formalización de la estancia, adjuntando la carta de intención del numeral 1 y el plan de acción.
- 4. El coordinador del Comité de Investigaciones notificará sobre la realización de la estancia al Consejo de Facultad, que a su vez expedirá comunicación oficial recomendando la formalización de la actividad dirección de estancia al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y al proyecto



Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

curricular de pregrado o posgrado, al cual se encuentre adscrito el director de la pasantía, para que se formalice esta actividad en el plan de trabajo y se habilite el aplicativo SICIUD con el fin de reconocer las horas dedicadas a esta labor dentro del plan de acción del grupo de investigación y el plan de trabajo del Director de la pasantía (correspondientes a Participación en Grupos de Trabajo académico o Programas de investigación, extensión, servicios, asesorías y tutorías). El tiempo reportado no debe exceder los topes fijados por la Universidad Distrital para dicha actividad. En todo caso, el profesor, director de pasantía, puede vincular esta actividad en su informe final de actividades que presenta al coordinador al cierre del semestre.

- 5. El Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación coordinará con el CIDC los tiempos para la actualización de esta actividad dentro del plan de acción del grupo en el SICIUD. De igual manera, emitirá una respuesta oficial de formalización de la dirección de la pasantía.
- 6. Al arribo del estudiante en estancia, el director de la pasantía debe presentar formalmente al doctorando ante la Decanatura y la Coordinación del Comité de Investigaciones.
- 7. El estudiante de doctorado o maestría nacional debe contar con seguro médico y ARL. En el caso de ser extranjero debe contar con un seguro de viaje con cobertura médica nacional o en su defecto adquirir una ARL para salvaguardarse de alguna calamidad durante su estadía en el país.
- 8. El Comité de Investigaciones tramitará ante admisiones la expedición de un carné para la identificación del estudiante en aras de que pueda habitar el campus y utilizar un puesto de trabajo en la sala de profesores de la Facultad.
- 9. De igual manera, extenderá una carta de presentación ante la biblioteca para que el pasante pueda recibir las capacitaciones y acceso a las bases de datos y demás libros y documentos durante su estancia.
- 10. El doctorando y el director de la estancia doctoral recibirán una invitación formal para participar en un conversatorio sobre el trabajo de asesoría-investigación adelantado en el marco del Seminario Permanente de Investigación de la Facultad.
- 11. Se notificará al CERI de la visita del estudiante extranjero que viene a realizar la estancia para estudiar la posibilidad de un convenio con la universidad de origen.
- 12. Al finalizar la pasantía y atendiendo las indicaciones de las partes, se expedirá una certificación del cumplimiento de la estancia o pasantía, firmada por el Coordinador del Comité de Investigaciones y el director de la estancia.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, dada a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL

Presidenta Consejo de Facultad Facultad de Ciencias y Educación PILAR MENDEZ RIVERA

Coordinadora Comité de Investigación Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora Comité de Investigaciones	
APROBÓ	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Decana	